

80a. sesión

Viernes 15 de julio de 1977, a las 12.30 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Organización de los trabajos (A/CONF.62/L.21)

1. El PRESIDENTE informa a la Conferencia de que la Mesa, en su 33a. sesión, examinó la posible necesidad de extender el actual período de sesiones un día para compensar el tiempo perdido el día anterior — cuando los edificios de la Sede estuvieron cerrados debido a la falta de energía eléctrica — y recomendó que el período de sesiones no se ampliase. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que la Conferencia desea aprobar esta recomendación.

Así queda acordado.

2. El PRESIDENTE dice que la Mesa también examinó la cuestión del lugar donde se ha de celebrar el séptimo período de sesiones. El orador desea resumir las diversas opiniones y preferencias señaladas en esa reunión.

3. En virtud del plan de modificaciones estructurales en la Sede, las tareas de reconstrucción en las salas de conferencias 1 y 2 se van a realizar entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1978, y las tareas en el Salón de la Asamblea General se ejecutarán entre el 1º de enero y el 4 de agosto de 1978. En consecuencia, solamente las salas de conferencias 3 y 4 y el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria estarían disponibles para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Cualquier decisión de aplazar las tareas de reconstrucción podría ser adoptada solamente por la Asamblea

General, y se incurriría en gastos adicionales que ascendería aproximadamente a 1,5 millones de dólares, por la necesidad de trabajar “las 24 horas del día” para terminar las obras a tiempo. Por esta razón, en su propia opinión, y a la luz de las opiniones expresadas por las delegaciones, aun cuando en muchos aspectos Nueva York sería muy adecuada como lugar de reunión para el próximo período de sesiones, hubo que descartarla.

4. Hay otras tres posibilidades. En primer término, no habría dificultad en celebrar el período de sesiones en Ginebra durante el invierno o la primavera de 1978. En segundo término, respecto del ofrecimiento de Jamaica (A/CONF.62/L.21), el representante de Jamaica expresó la disposición de su Gobierno de cumplir con los requisitos de la resolución 31/140 de la Asamblea General respecto de la asunción de los costos adicionales, y está dispuesta a proporcionar las instalaciones necesarias para la Conferencia. Algunas delegaciones en la Mesa expresaron reservas respecto de la elección de ese lugar basándose en las dificultades de comunicación, aun cuando el representante de Jamaica había señalado que su país tenía servicios de comunicación mediante satélites. En tercer término, respecto del ofrecimiento de Malta, ese país también ha convenido en sufragar cualquier costo adicional.

5. Resumiendo las opiniones de las delegaciones expresadas en la Mesa, el Presidente dice que el representante

del Japón, hablando en nombre del grupo de Estados asiáticos, dijo que el grupo en general era partidario de Ginebra, aun cuando simpatizaba plenamente con Jamaica, como país en desarrollo, y comprendía su posición. El representante de Turquía, hablando en nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, dijo que ese grupo también era partidario de Ginebra. El representante de la Unión Soviética, hablando en nombre del grupo de Estados socialistas, expresó la preferencia de ese grupo por Ginebra, aunque estaba dispuesto a considerar otro lugar de reunión si los países en desarrollo o la mayoría lo preferían. El representante de Egipto, como vocero del grupo de Estados árabes y hablando en nombre del grupo de Estados de la Conferencia Islámica en su totalidad, dijo que los dos grupos preferían decididamente a Ginebra. En el caso del grupo de Estados latinoamericanos, la mayoría había preferido la elección de Jamaica. En cuanto al grupo de Estados africanos, no estaba claro si alguna delegación había hablado en su nombre; las delegaciones africanas que usaron de la palabra expresaron la preferencia por Jamaica.

6. El Sr. GAYAN (Mauricio), hablando como Presidente del grupo africano, dijo que el grupo no deseaba adoptar una posición colectiva sobre el tema del lugar de reunión para el séptimo período de sesiones de la Conferencia.

7. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) señaló que la práctica de las Naciones Unidas era dar prioridad a los Estados soberanos cuando ofrecían ser huéspedes de conferencias. Por esta razón, las delegaciones debían examinar en primer término las invitaciones recibidas de Jamaica y Malta y luego examinar los restantes lugares de reunión posibles, por ejemplo Nueva York y Ginebra, solamente si se rechazaban las otras invitaciones.

8. El Sr. AGUILAR (Venezuela) dice que en el pasado, cuando las posibilidades habían estado limitadas a Nueva York y Ginebra, la delegación de Venezuela había apoyado la celebración del séptimo período de sesiones en Ginebra, debido a los problemas prácticos relacionados con la celebración del período de sesiones en Nueva York. Ginebra es fácilmente accesible para la mayor parte de las delegaciones y ofrece todas las instalaciones necesarias para lo que puede resultar una etapa vital en la labor de la Conferencia.

9. Sin embargo, ahora que dos países en desarrollo han ofrecido oficialmente ser huéspedes del próximo período de sesiones, la delegación de Venezuela se ve obligada a revisar su posición. Aun cuando acoge con beneplácito las invitaciones de Jamaica y de Malta, como Jamaica es miembro del grupo latinoamericano y mantiene relaciones muy estrechas con Venezuela, la delegación de Venezuela se siente inclinada a decidirse por su invitación. La delegación de Venezuela, evidentemente, desea que el país que sea huésped del séptimo período de sesiones pueda proporcionar todas las instalaciones de conferencias necesarias, pero el representante de Jamaica ha dado seguridades de la capacidad de su país para hacerlo.

10. Sin embargo, debido a la diversidad de opiniones expresadas en las sesiones plenarias y en la Mesa, si una mayoría de delegaciones expresa preferencia por Ginebra como lugar de reunión para el séptimo período de sesiones, la delegación de Venezuela podrá sumarse a esa posición.

11. El PRESIDENTE señala que todas las delegaciones convienen, por razones prácticas, en que sería imposible que el séptimo período de sesiones de la Conferencia se celebrase en Nueva York.

12. El Sr. YANKOV (Bulgaria) dice que es necesario hacer una distinción entre las consideraciones prácticas y las políticas al establecer el lugar de reunión para el séptimo período de sesiones. Todas las delegaciones convienen en que sería imposible celebrar el período de sesiones en Nueva York y, en lo que se refiere a la delegación de Bulgaria, no cabe duda respecto de cuál de los otros tres lugares propuestos sería el más adecuado por razones prácticas. Ginebra ofrece todas las instalaciones necesarias para el séptimo período de sesiones y la delegación de Bulgaria, aun cuando está sumamente agradecida a Jamaica y a Malta por sus invitaciones, tiene graves reservas prácticas respecto de la conveniencia de celebrar el período de sesiones en cualquiera de esos países. No hay razón alguna para que estos países, o los grupos a los cuales pertenecen, se sientan ofendidos por cualquier resistencia a aceptar su oferta. La realidad es que más delegaciones tienen misiones en Ginebra que en Jamaica o en Malta.

13. En lo que se refiere a las consideraciones políticas, el grupo latinoamericano de países quizá deba demostrar cierto comedimiento. Dos períodos de sesiones de la Conferencia ya se han celebrado en América Latina y, por grande que haya sido la contribución de ese grupo de países a la Conferencia, deben estar preparados para considerar invitaciones de países de otros grupos regionales. En realidad, ningún continente debe reclamar una función prominente en la Conferencia. Así, tanto desde el punto de vista práctico como desde el político, Ginebra es el lugar más adecuado para la celebración del séptimo período de sesiones.

14. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) señala que muchos de los países africanos no tienen una misión en Ginebra, Jamaica o Malta y que el argumento aducido por el representante de Bulgaria es, por lo tanto, inadecuado. El orador también se ha sentido sorprendido por la observación hecha por el representante de Bulgaria a los países del grupo latinoamericano y espera que no implique una crítica a Venezuela por haber sido dos veces huésped de la Conferencia. De cualquier manera, si se aplica el criterio de la distribución geográfica equitativa de las conferencias, Ginebra sería la peor elección. Sin embargo, ése no es el criterio adecuado y el orador tiene conciencia de que para muchas delegaciones Ginebra sería la elección más conveniente.

15. Se ha sostenido que hay dificultades prácticas y políticas para aceptar las invitaciones de Jamaica y de Malta. Sin embargo, el representante de Jamaica ya ha dado seguridades de que su país puede ofrecer todas las instalaciones necesarias y, en lo que se refiere a las misiones, cabe señalar que menos de una cuarta parte de los países africanos tienen misiones en Ginebra. Como el grupo de Estados africanos abarca muchos de los países menos desarrollados y sin litoral, evidentemente se trata de intereses de grupo. Además, como el costo de enviar representantes de Nueva York a Ginebra sería mucho mayor que el de enviarlos de Nueva York a Jamaica, los gobiernos se verían obligados a enviar delegaciones más reducidas a Ginebra que a Jamaica.

16. En cuanto a las consideraciones políticas, la práctica establecida en las Naciones Unidas es de alentar a los países en desarrollo a ser huéspedes de conferencias a reserva de que tengan instalaciones adecuadas necesarias. Como el representante de Jamaica ha dado las seguridades necesarias a ese respecto, no puede haber justificación para rechazar la invitación de Jamaica.

17. Lamentablemente, la invitación de Malta ha llegado un poco tarde. Además, en respuesta al argumento del representante de Malta de que el séptimo período de sesiones debe celebrarse en "terreno neutral", el orador desea asegurar a ese representante que al elegir la invitación de Jamaica la delegación del Camerún no está indicando una preferencia por Jamaica respecto de algunas otras cuestiones relacionadas con la Conferencia.

18. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita), hablando sobre una cuestión de orden, sugiere que para ahorrar tiempo se vote inmediatamente sobre el lugar de reunión para el séptimo período de sesiones de la Conferencia. En caso contrario, el Presidente debe limitar el número de oradores sobre ese tema de manera que se pueda dar la consideración debida a la fecha y la duración del séptimo período de sesiones.

19. El Sr. ATIGA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, como otros miembros del grupo árabe, su país apoya la elección de Ginebra por razones objetivas. Ginebra ofrece todas las instalaciones necesarias para el séptimo período de sesiones y su elección eliminaría la necesidad de elegir entre invitaciones de dos países en desarrollo. Está resultando difícil convencer a algunas delegaciones de la objetividad de ese enfoque, con el resultado de que la cuestión del lugar de reunión se está convirtiendo en una cuestión política. El orador hace un llamamiento a todas las delegaciones para que no permitan que la cuestión se convierta en fuente de conflicto político, obligando a las delegaciones a adoptar posiciones extremas según sus afiliaciones geográficas o políticas, y encarece a todas las delegaciones que acepten Ginebra como lugar de reunión para el séptimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.